

DECRETO-LEY N° 11084.

Disponiendo que la inscripción en los Cuadros de Mérito de Mayores y Tenientes Coroneles, para la promoción de 1950, se hará de acuerdo con el artículo 15° del Reglamento del Decreto-Ley N° 10920.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuánto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el Decreto-Ley siguiente:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que las disposiciones del Decreto-Ley N° 10920, de conformidad con lo prescrito en su artículo 2°, no son aplicables sino para la promoción de 1949;

Que mientras se expida la nueva Ley de Ascensos es necesario fijar las normas para la inscripción en los Cuadros de Mérito de Mayores y Tenientes Coroneles, para la Promoción de 1950; y

En uso de las facultades de que está investida;

Decreta:

Artículo único.— La inscripción en los Cuadros de Mérito de Mayores y Tenientes Coroneles, para la Promoción de 1950, se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento del Decreto-Ley N° 10920, de 24 de Noviembre de 1948.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de agosto

de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de
Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule
y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 26 de agosto de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Zenón Noriega.